

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37024 PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración concurso 199/2010-D se ha dictado en fecha 15.10.12 auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Xosé Dopazo Otero, con D.N.I. 73.241.931-H, con domicilio en calle Calzada, 10, Izquierda, Marín (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la inscripción en los registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente."

Pontevedra, 15 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073321-1